



Ayuntamiento de Salas

Con la cofinanciación de:



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"
Fondo Social Europeo, Iniciativa
de Empleo Juvenil (100%) y
Fondo Social Europeo para el
periodo 2014-2020 (80%)



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ESTRATEGIA DE
EMPRESARIADO Y
EMPLEO JOVEN
garantía juvenil

PRÁCTICAS NO LABORALES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil se implanta en España por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, contemplando, entre las medidas y acciones en materia de mejora de la empleabilidad, la realización de prácticas no laborales.

Por último, el Real Decreto 1543/2011 regula las prácticas no laborales con compromiso de contratación que tratan de facilitar la inserción en el mercado laboral de aquellas personas jóvenes que, aún teniendo una formación académica o profesional acreditada, carecen de experiencia laboral.

Por Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Consejería de Economía y Empleo y de 22 de octubre de 2014, del Servicio Público de Empleo, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de prácticas no laborales con compromiso de contratación de jóvenes desempleados.

LAS PRÁCTICAS NO LABORALES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN, tienen por objeto mejorar la empleabilidad de personas jóvenes formadas pero carentes de experiencia laboral, a través de la realización de un periodo de prácticas no laborales seguido de un contrato laboral en la modalidad de prácticas en Ayuntamientos del Principado de Asturias.

Los jóvenes beneficiarios habrán de:

- Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio de la práctica.
- No haber trabajado en los últimos 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio de la práctica.
- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de inicio de la práctica. Este requisito, en el caso de que el interesado hubiera finalizado su participación en el sistema educativo, se entenderá cumplido cuando no hubiera recibido acciones educativas de más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio de la práctica.
- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio de la práctica.



Ayuntamiento de Salas

Con la cofinanciación de:



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"
Fondo Social Europeo, Iniciativa
de Empleo Juvenil (100%) y
Fondo Social Europeo para el
periodo 2014-2020 (80%)



- Tener, a fecha de suscripción del acuerdo para la realización de la práctica más de 18 años y menos de 25.
- Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio de la práctica.
- Poseer, a fecha de inicio de la práctica, titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional de grado medio o superior o titulación del mismo nivel que el de esta última correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas o bien un certificado de profesionalidad.
- No haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad.

Dicho programa consta de dos fases:

Fase I: Realización de práctica no laboral de una duración mínima de 900 horas de duración durante un periodo máximo de seis meses. En dicha fase, los beneficiarios cobrarán una beca de apoyo por importe del 80% del IPREM (Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples) mensual vigente en cada momento.

Fase II: Contrato en prácticas a jornada completa que sigue al periodo de prácticas no laborales durante un periodo máximo de seis meses, siendo las retribuciones según convenio de aplicación y cotizaciones sociales obligatorias del contrato de prácticas. A estos efectos, es de aplicación el Convenio Colectivo firmado para el personal contratado por los Ayuntamientos para los Planes de Empleo en el ámbito del Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias (AEPA) 2013-2015, en la línea 3.

El Ayuntamiento de Salas fue beneficiario de una subvención por importe de 9.000,00 €, destinada a sufragar los costes laborales devengados por la contratación en prácticas de 1 joven en la siguiente especialidad:

- 1 Técnico de Grado Superior en Administración y Finanzas.

EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS NO LABORALES CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS 2014-2015 DEL AYUNTAMIENTO DE SALAS, esta cofinanciado por el Servicio Público de Empleo Estatal, por el Principado de Asturias a través del Servicio Público de Empleo y por el Fondo Social Europeo, iniciativa de empleo juvenil (100%) y Fondo Social Europeo para el periodo 2014-2020 (80%).